



Anexo 1 (uno)

Requerimiento Técnico, Lugar, Plazos, Condiciones y Terminos de Contratación

Servicio de mantenimiento correctivo a manejadora de Aire de Tomógrafo.

Contenido

Table with 2 columns: Item Name and Page Number. Includes sections like Partidas, Requerimiento Técnico, Lugar, Plazos y Condiciones, Términos de la Contratación, etc.





Anexo 1 (uno)

Requerimiento Técnico, Lugar, Plazos, Condiciones y Terminos de Contratación

Partidas

- PARTIDA 01. Servicio de mantenimiento correctivo a manejadora de aire de tomógrafo.

Requerimiento Técnico

- Descripción de los Bienes o Servicios.

PARTIDA 01. Servicio de mantenimiento correctivo a manejadora de aire de tomógrafo.

PARTIDA 01. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MANEJADORA DE AIRE DE TOMOGRAFO

Table with 6 columns: NO., CONCEPTO, UNIDAD MEDIDA, N° EQUIPOS, SERVICIOS POR EQUIPO, CANTIDAD TOTAL. Row 1: 1, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MANEJADORA DEL AREA DE TOMOGRAFIA, EL SERVICIO INCLUYE: SUMNISTRO DE COMPRESOR HELICOIDAL 3 TON 220V TRIFASICO GAS R 410, RETIRO DEL COMPRESOR EXITENTE Y COLOCACION DEL NUEVO, BARRIDO CON NITROGENO Y CARGA DE REFRIGERANTE R410; SUSTITUCION DE TARJETA ELECTRONICA DEL CONTROL POR CONTROL ANALOGO CON CONTACTORES; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOTOR DE ABANICO DE CONDENSADORA DE 3/4 HP; LIMPIEZA DE SERPENTIN CON FOAM CLEAN, REPARACIÓN DE FUGAS CON SOLDADURA DE PLATA, REVICION Y AJUSTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO., SERVICIO, 1, 1, 1

- Características Técnicas del Servicio.

El servicio consiste en la realización de mantenimiento correctivo a la manejadora de aire del tomógrafo en base al manual del fabricante, el mantenimiento correctivo será programado y deberá considerar las actividades necesarias como limpieza general y rutina de mantenimiento preventivo determinada en el manual de servicio técnico de partes internas y externas, lubricación, ajuste y calibración de controles mecánicos, eléctricos y electrónicos.

Los precios unitarios ofertados deberán considerar la mano de obra de las revisiones, reparaciones, lubricación, pruebas de buen funcionamiento, kit de mantenimiento preventivo de acuerdo con manual de fabricante, todo lo necesario para su correcto y seguro funcionamiento, mantenimientos correctivos ilimitados durante la vigencia del contrato. Las refacciones que se diagnostiquen durante los mantenimientos correctivos que requieran de sustitución serán cotizadas y adquiridas en un procedimiento de contratación independiente.

- A. De los servicios de mantenimiento

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, reparación y limpieza los equipos, comprendiendo todas las acciones, procedimientos, rutinas y los suministros de refacciones nuevas y originales, que resulten necesarios para su funcionamiento continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto con la finalidad de lograr su óptimo funcionamiento.

En caso de anomalías en la ejecución de los servicios o faltantes de piezas, se deberá levantar un acta circunstanciada que firmará el Prestador del Servicio, el Jefe de Conservación de Unidad y el Usuario del Equipo, asimismo se anotará en la bitácora del equipo las causas de las irregularidades, y se reprogramará la fecha de la recepción del servicio de mantenimiento.





## Anexo 1 (uno)

### Requerimiento Técnico, Lugar, Plazos, Condiciones y Terminos de Contratación

El Prestador del Servicio deberá asegurarse de que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice en cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y demás normas de seguridad y/o calidades aplicables a la materia de estos servicios.

En caso de que el fabricante del equipo disponga medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en este universo de equipos y que lo requiera el equipo, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, además de informar al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.

El Prestador del Servicio será el único responsable por el atraso en la prestación de los servicios conforme los periodos establecidos para la atención de preventivos y solución de reportes de correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

Una vez que el equipo opere satisfactoriamente, se asentara en la orden de servicio correspondiente y en la bitácora del equipo.

#### B. Servicio de mantenimiento preventivo.

Consiste en las acciones que realice el Prestador del Servicio para conservar los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución la totalidad de las actividades que establece la rutina de mantenimiento, conforme a la marca, modelo y especificación de este.

#### C. Servicios de mantenimiento correctivo

Consiste en las acciones que realice el Prestador del Servicio para la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismas que se efectuarán cuantas veces sea necesario sin costo adicional para el Instituto, con el objeto de dejarlos en condiciones normales de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño del fabricante.

El Prestador del Servicio proporcionará todos los mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia del contrato.

El jefe de Conservación de Unidad hará llegar al Prestador de Servicios una solicitud de servicio de mantenimiento correctivo vía telefónica y/o mediante correo electrónico, en un horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado.

#### D. Partes y refacciones

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Prestador del Servicio se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para la realización de los mantenimientos preventivos de acuerdo con el manual del fabricante
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones, nuevas y originales, estarán libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El Prestador del Servicio está obligado a mostrar al jefe de Conservación de Unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido.





Anexo 1 (uno)

Requerimiento Técnico, Lugar, Plazos, Condiciones y Terminos de Contratación

En caso de que durante el mantenimiento preventivo o correctivo el proveedor diagnostique que se requiere el cambio de algunos elementos, componente o refacción, deberá de entregar la orden de servicio con el diagnóstico del equipo indicando el número de parte de la refacción, elemento o componente dañado.

El departamento de Conservación entregara al proveedor las refacciones nuevas para su instalación para continuar con el mantenimiento correctivo y este no generara ningún costo adicional al instituto.

Lugar, Plazos y Condiciones.

A. Lugar

El servicio se deberá de realizar en el domicilio de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia, CMN. "Manuel Ávila Camacho" el cual es Diagonal Defensores de la Republica y 6 Poniente, sin número, colonia amor, código postal 72140.

B. Plazos

a) El servicio deberá de realizarse de conformidad con el siguiente calendario:

PARTIDA 01. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MANEJADORA DE AIRE DE TOMOGRAFO

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MANEJADORA DEL AREA DE TOMOGRAFIA. EL SERVICIO INCLUYE: SUMNISTRO DE COMPRESOR HELICOIDAL 3 TON 220V TRIFASICO GAS R 410, RETIRO DEL COMPRESOR EXITENTE Y COLOCACION DEL NUEVO, BARRIDO CON NITROGENO Y CARGA DE REFRIGERANTE R410; SUSTITUCION DE TARJETA ELECTRONICA DEL CONTROL POR CONTROL ANALOGO CON CONTACTORES; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOTOR DE ABANICO DE CONDENSADORA DE 3/4 HP; LIMPIEZA DE SERPENTIN CON FOAM CLEAN, REPARACIÓN DE FUGAS CON SOLDADURA DE PLATA, REVISION Y AJUSTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	02/05/2024 AL 10/05/2024

b) Plazos para el servicio de mantenimiento correctivo

El prestador del Servicio queda obligado a continuar con la atención, sin costo para el Instituto, de fallas o problemas detectados dentro de la vigencia del contrato hasta su solución, aun cuando ésta se extienda más allá de aquélla; prorrogándose los derechos que otorga dicho contrato al Instituto para estos reportes de falla, en los términos originales.

C. Condiciones

Ejecución de los servicios. El proveedor para la ejecución de los servicios deberá de contemplar lo siguiente:

- El proveedor deberá de presentarse en el lugar y fechas establecidas para la ejecución de los servicios.
- Previo a iniciar con la ejecución de los servicios deberá de reportándose con el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o Jefe de la Oficina de Conservación, para que se verifique que los materiales, insumos, refacciones, equipo de protección personal con los que realizara el servicio y que estos son los que se encuentran especificados en la Descripción Técnica del Servicio.
- El servicio deberá de realizarse de conformidad con la Descripción Técnica del Servicio y este será supervisado por el Administrador del Contrato o por su Auxiliar verificando que este se ejecute de acuerdo con las especificaciones solicitadas.





## Anexo 1 (uno)

### Requerimiento Técnico, Lugar, Plazos, Condiciones y Terminos de Contratación

Una vez concluido la totalidad de los servicios se procederá a realizar Acta Entrega Recepción donde se señalará el periodo de inicio y termino de la ejecución de los servicios, cantidades realizadas y será firmada por el personal del Proveedor y por el Administrador del Contrato y/o el Auxiliar del Administrador del Contrato.

Condiciones generales para la realización del servicio:

a) **Registro**

El personal técnico responsable por parte de las empresas para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá presentarse en la Jefatura de Conservación de la Unidad, con una identificación autorizada, vigente con fotografía, que lo acredite como personal de la empresa contratada.

El Prestador del Servicio deberá observar las normas de seguridad e higiene para la reparación de los equipos y cuente con las herramientas especializadas, instrumentos y equipos de medición suficientes y necesarios.

b) **Orden de servicio**

Es el documento que se requisita para documentar la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como los suministros de refacciones de alta especialidad.

Cabe mencionar que se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente requisitadas ya sean mantenimientos preventivos o mantenimientos correctivos durante la vigencia del contrato.

La elaboración de la orden de servicio queda bajo la responsabilidad del prestador del servicio y deberá llenarse en la unidad, debiendo contener:

- Número de contrato (en su defecto número de adjudicación)
- Nombre completo del técnico asignado por el prestador del servicio.
- El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo)
- Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el mantenimiento de que se trata (primero, segundo, etc.) el servicio deberá de estar llenada al momento, de la realización del servicio y el proceso deberá ser el establecido en el manual del fabricante
- Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado, así como el porcentaje al que queda operando el equipo.
- Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o jefe de Oficina de conservación.

La orden de servicio deberá contener el sello de la unidad (sello fechador) y firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo con el diseño original del equipo, entregando una copia en la oficina de conservación.

El prestador del servicio deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, lo que deberá expresar en el documento:

- Que se hayan dado de baja los bienes
- Que se encuentren resguardados los bienes
- Que los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios
- Que los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo

En dichos casos, no procederá a pago de mantenimiento preventivo, sin embargo, deberá quedar asentado en orden de servicio para efectos de la administración del contrato.

El prestador del servicio deberá asegurar el correcto requisitado de las órdenes de servicio, así como toda la información inherente para efectos de pago, caso contrario no procederá para pago la documentación presentada.





## Anexo 1 (uno)

### Requerimiento Técnico, Lugar, Plazos, Condiciones y Terminos de Contratación

#### D. Mecanismos de acreditación y verificación de la realización de los servicios contratados

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

- 1.- Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
- 2.- Cuando se instalen refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.

La documentación será presentada por el Prestador del Servicio para su revisión en la Oficina de Conservación, a efecto de verificar su cumplimiento y procedencia de pago.

#### E. Firmas autorizadas

Los responsables de la recepción de los servicios en la unidad serán: jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación, quienes avalarán las órdenes de servicio de los equipos objeto del servicio.

#### F. Listado de leyes, Normas Oficiales Mexicanas, estándares y Normas Internacionales que son de observancia y cumplimiento obligatorio por parte de los licitantes para la realización de los servicios

- NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

#### G. Supervisión del servicio

El Instituto tendrá el derecho de inspeccionar los equipos de prueba y/o medición, las herramientas especiales, los materiales, los equipos de respaldo y/o las refacciones que utilizará en la ejecución de los trabajos, para ello, el Prestador del Servicio dará las facilidades al Instituto en cualquier momento y por todo el tiempo que dure el contrato.

Recepción de los servicios. Los responsables de la recepción de los servicios en la unidad serán el Administrador del Contrato, y/o Auxiliar del Administrador del contrato, por lo que el proveedor deberá de presentar la siguiente documentación:

- Factura de los servicios realizados, esta deberá de contener la descripción completa de los conceptos de servicio de conformidad con el contrato y se deberá de establecer el número de fianza o garantía de cumplimiento entregada, nombre de la afianzadora, número de contrato, número de proveedor.
- Acuse de carga de factura en el portal de proveedores IMSS.
- "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" vigente y positiva a la fecha de entrega de la facturación.
- "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", emitida por Infonavit" vigente y positiva a la fecha de entrega de la facturación.
- "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y positiva a la fecha de entrega de la facturación

#### Términos de la Contratación.

Vigencia. La vigencia de la contratación iniciará a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato al **31 de diciembre del año 2024**

Garantía de Cumplimiento de Contrato. El proveedor se obliga a entregar a favor de "el Instituto" un garantía de cumplimiento de contrato mediante Cheque certificado o de caja, Fianza, seguro de caución o carta de crédito



## Anexo 1 (uno)

### Requerimiento Técnico, Lugar, Plazos, Condiciones y Terminos de Contratación

irrevocable, por el equivalente al 10% del monto total adjudicado antes del impuesto al valor agregado dicha cantidad como consecuencia de la totalidad de las partidas adjudicadas, de conformidad con el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre de 2022.

**Obligaciones del Proveedor.** El proveedor se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato.** De conformidad lo estipulado en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se exceptuará a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato derivado que el calendario de ejecución de los Servicios se realizara dentro de los diez primeros días naturales siguientes a la firma del contrato.

**Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.** El proveedor adjudicado se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de contratación, La garantía de cumplimiento deberá entregarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, .

**Pago.** El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios.

#### **Pena convencional**

El instituto aplicara pena convencional equivalente al 2.5% del valor del costo de mantenimiento, por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo cuando:

- A. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días hábiles continuos
- B. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles continuos.
- C. Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al calendario de ejecución del servicio.
- D. Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales rebase el 10% del valor total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **Responsabilidad**

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones que sean pactadas en este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.